



DECRETO No. 494  
( 24 JUL 2023 )

"Por el cual se hace un encargo"

### EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 2° del artículo 305 de la Constitución Política, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 0582 de 21 de julio de 2023 emitida por la Secretaria General de la Gobernación de Nariño, por medio de la cual se concedió comisión de servicios al Gobernador del Departamento **JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 98.383.107 expedida en Pasto, en la cual se establece: "(...)se desplace para que se desplace los días 24, 25, 26 y 27 de julio de 2023 a la ciudad de Bogotá, con la finalidad de asistir a la Sesión No.23 Junta Administradora Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP en Modalidad: Presencial, sesión en la cual se llevará a cabo el siguiente orden del día: 1. Verificación del quórum, 2. Aprobación del orden del día, 3. Aprobación acta sesión No. 22, 4. Informe de gestión de proyectos FTSP, 5. Conclusiones y varios. Su asistencia permitirá fortalecer la integración de las comunidades en la prevención, mitigación y la adaptación a los efectos adversos del cambio climático y otros temas de interés para la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres SNGRD, permitiendo la articulación, fortalecimiento e intercambio de prácticas exitosas y retroalimentación de las experiencias vividas, avances y retos de cada una de las instituciones que conforman el SNGRD a lo largo y ancho del país en materia de Gestión del Riesgo, en el desarrollo de su agenda también asistirá a reunión con la Registraría Nacional en la ciudad de Bogotá, finalmente retornar desde la ciudad de Bogotá a la ciudad de Pasto el día 27 de julio de 2023."

Que, de conformidad con el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 del 2015 Único Reglamentario del Sector de Función Pública, se establece: "(...) Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo. (...)".

Que con ocasión de la ausencia transitoria del doctor **JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA**, por fuera del Departamento, se hace necesario encargar las funciones inherentes al cargo de Gobernador a al Doctor **DARIO ALEXANDER CHAVES LOPEZ**, en su condición de Secretario de Planeación del Departamento Código 020, grado 02 los días veinticuatro (24) desde las 5:00 p.m., veinticinco (25), veintiséis (26) y veintisiete (27) de Julio de 2023 y en el evento en el cual el Gobernador termine anticipadamente la comisión impartida, cesara de manera automática el encargo.





En mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Encargar las funciones de Gobernador del Departamento de Nariño, código 01, grado 03, al Doctor **DARIO ALEXANDER CHAVES LOPEZ**, en su condición de Secretario de Planeación del Departamento Código 020, grado 02, los días veinticuatro (24) desde las 5:00 p.m., veinticinco (25), veintiséis (26) y veintisiete (27) de julio de 2023 y en el evento en el cual el Gobernador termine anticipadamente la comisión impartida, cesara de manera automática el encargo.

**ARTICULO SEGUNDO:** La encargada seguirá cumpliendo las funciones del cargo del cual es titular.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San Juan de Pasto, a los **24 JUL 2023**

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA**  
Gobernador del Departamento de Nariño

Revisó: Miryam Paz Solarfe Jefe Oficina Asesora Jurídica	Julio del 2023	
Proyectó: Marcela Narváez Valencia - Abogada de Despacho		